

RETRIBUCIONES 2018.

Quando se aprueben los Presupuestos del Estado (si es que se aprueban) las retribuciones subirán un 1,5% con carácter retroactivo desde el 1 de enero de 2018.

			Sueldo Base	Trienios	Complem. Destino	Complem. Específico	Residencia Isla Capitalina	Residencia Isla No Capitalina	Trienios Residencia Isla No Capitalina
Maestro	A2	21	978,26	35,48	489,53	667,44	119,62	398,47	27,96
Prof. Técnico FP	A2	24	978,26	35,48	602,85	628,77	119,62	398,47	27,96
Profesor Secundaria	A1	24	1.131,36	43,52	602,85	626,87	132,89	442,75	31,12
Catedrático	A1	26	1.131,36	43,52	722,06	676,14	149,51	498,10	34,95
Inspector	A1	26	1.131,36	43,52	722,06	1.409,73	166,06	553,42	38,84

	Extra Sueldo Base	Extra Trienios	Extra Complem. Destino	Adicional Complem. Específico
Maestro	713,45	25,87	489,53	667,44 (520,61)
Prof. Técnico FP	713,45	25,87	602,85	628,77 (490,44)
Profesor Secundaria	698,13	26,85	602,85	626,87 (488,96)
Catedrático	698,13	26,85	722,06	676,14 (527,39)
Inspector	698,13	26,85	722,06	1.409,73 (1.099,59)

** Pendiente de confirmar que la extra del Complemento Específico pasa del 78% al 100% del importe mensual.

Complemento retributivo por formación- Sexenios acumulados

	1 sexenio (6 a 12 años)	2 sexenios (12 años a 18 años)	3 sexenios (18 años a 24 años)	4 sexenios (24 años a 30 años)	5 sexenios (Más de 30 años)
Sexenio 2018	30,25	37,93	52,33	70,33	87,83
Extra sexenios 2018	23,60	29,59	40,82	54,86	68,51
Sexenios 2019	55,00	87,00	99,00	118,80	188,80
Sexenios 2020	55,00	119,00	203,00	248,00	318,00
Sexenios 2021	55,00	119,00	239,00	383,00	419,00
Sexenios 2022	55,00	119,00	239,00	419,00	489,00

Tutoría	35,00 €
PILE. 1.a) Maestro de Idioma extranjero sin B2, C1 o C2 que imparta docencia efectiva en Idioma extranjero en materias no lingüísticas	35,00 €
PILE. 1.b) Profesorado que imparta en lengua extranjera en materias no lingüísticas con nivel B2	35,00 €
PILE. 1.c) Profesorado que imparta en lengua extranjera en materias no lingüísticas con nivel C1 o C2	45,00 €
PILE. 2.a) Coordinador del PILE con el nivel B2	45,00 €
PILE. 2.b) Coordinador del PILE con el nivel C1 o C2	55,00 €

DESCUENTOS al sueldo bruto: MUFACE, Clases Pasivas o Seguridad Social

Funcionarios de Carrera anteriores al 1 de enero de 2011			Interinos	Trabajador	Empresa
Grupo	MUFACE	Clase Pasivas	Contingentes Comunes	Desempleo	Formación Profesional
A1 (Prof. Secundaria, EE.OO.II., Catedráticos)	48,22	110,14	4,70%	1,55%	0,10%
A2 (Maestros, Prof. Técnico F.P., ..)	37,95	86,68	4,70%	1,55%	0,60%

Funcionarios de Carrera o en Práctica posteriores al 1 de enero de 2011

-) Cotizan para la asistencia sanitaria a MUFACE igual que los funcionarios anteriores al 1 de enero de 2011.
-) Cotizan para la jubilación a la Seguridad Social por Contingentes Comunes por el 4,70% pero tienen un coeficiente reductor del 0,009 el trabajador y 0,046 la empresa. El cálculo es: Cuota Íntegra X Coeficiente = Reducción.

Retribuciones por cargo directivo, según el tipo de centro

Centros de Infantil, Primaria, Educación Especial y Personas Adultas						
Tipo	Unidades	Director/ra.	Coordinador CER	J. Estudios	Secretario/a	Vicedirector/ra
A	Más de 35	529,58	529,58	217,29	217,29	217,29
B	27 a 35	483,19	483,19	208,25	208,25	208,25
C	18 a 26	364,37	364,37	194,65	194,65	194,65
D	9 a 17	277,25	277,25	151,65	151,65	
E	6 a 8	187,88	187,88		101,86	
F	1 a 5	117,72	117,72			

Centros de Educación Secundaria, Artísticas y Escuelas Oficiales de Idiomas							
Tipo	Alumnos IES, Escuela Arte	Alumnos EE.OO.II.	Director/ra	Jefe Estudios	Secretario/a	Vicedirector/ra	J. Estudios Adjunto
A	1.650 o más	3.000 o más	665,62	327,20	327,20	327,20	163,61
B	de 901 a 1.649	de 2.000 a 2.999	592,08	313,61	313,59	313,59	156,81
C	de 581 a 900	de 1.000 a 1.999	533,20	243,41	243,41	243,41	121,74
D	hasta 580	hasta 999	485,65	194,75	194,75	194,75	97,40

Conservatorio Superior de Música					
Director/ra	Vicedirector/ra	J. Estudios	Secretario/a	Secret. Adjunto	Jef. Departamento
519,36	280,25	280,25	280,25	202,03	135,85

Complementos Específicos por otros Motivos	Importe
Jefe de Departamento, de Taller	67,96
Coordinador Formación en Centros de Trabajo	67,96
Director de Centros de Profesores	348,85
Director de Residencia Escolar Permanente	323,75
Director de Residencia Escolar	168,52
Maestros de Ocio con Residencia Permanente	146,19
Coordinador Equipos Orientación Educativa y Psicopedagógicos	101,48
Coordinador de Servicios Centrales. Tipo A1 (A)	395,03
Coordinador de Servicios Centrales. Tipo A2 (B)	224,39
Hora Lectiva Complementaria, Refuerzo Educativo. Grupo A1	19,39
Hora Lectiva Complementaria, Refuerzo Educativo. Grupo A2	16,49
Complemento Específico Nivelador Maestros 1º y 2º ESO	74,66

Encargado/a Comedor	
Gestión Directa	
Módulo	Importe
Hasta 100	139,40
De 101 a 300	147,00
Más de 300	157,80

Gestión Contratada	
Módulo	Módulo
Hasta 100	121,70
De 101 a 300	128,50
Más de 300	135,80

** Los interinos nombrados hasta el 31 de agosto perciben en la nómina de ese mes la parte proporcional de la paga extra de diciembre, correspondiente a los meses de junio, julio y agosto. Y luego en diciembre cobran la parte de los meses de septiembre, octubre y noviembre.

** Los interinos que no trabajan todo el curso, con la nómina del último mes le abonarán la parte proporcional de vacaciones no disfrutadas (1 día por cada 12 días trabajados) y la parte proporcional de la paga extra.

En nuestra web <http://www.docentesdecanarias.org/insucan> tenemos varias aplicaciones en formato Excel para el cálculo personalizado de la nómina y de la pensión de jubilación de todos los cuerpos docentes. Con ellas se pueden calcular:

-) Nómina mensual, tanto para funcionarios de carrera como para funcionarios interinos.
-) Nómina mensual de los interinos con contrato a jornada parcial.
-) Nómina por días de los interinos que realizan sustituciones, tanto a jornada completa como parcial.
-) Pensión de jubilación de los funcionarios de carrera en régimen de Clases pasivas comparándola con el sueldo.
-) Estimación de la pensión de jubilación de los docentes en régimen de jubilación por la Seguridad Social, (funcionarios interinos y funcionarios carrera de antiguas Universidades Laborales)

DOCENTES DE CANARIAS-INSUCAN, *tu sindicato*

c/ Gara y Jonay, 1-CEEE Hno. Pedro.
38010 Santa Cruz de Tenerife
Tfnos.: 922653708

Whatsapp: 638035154
Móviles:
605794309 – 605794307- 645815806 –
645815807 - 605794306

Plaza Santa Isabel, nº 1-3ªA
35001 Las Palmas de Gran Canaria
Tfnos.: 928330889